



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.
ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el escrito de **Jesús Ulises Chacón López**, perito en materia de estadística designado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **32809**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del perito en materia de estadística designado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual precisa en vía de aclaración, los números de anexos que se relacionan con las preguntas del dictamen pericial que presentó en esta controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]